

{{fecha\_creacion}}

{{ instalador\_tecnico\_nombre}}

{{ instalador\_tecnico\_competencia }}

Número de colegiado 1929 COITI TOLEDO

{{fecha\_creacion}}

Estudio básico de seguridad y salud para instalación generadora fotovoltaica



Índice Gestión de residuos

[1. Objeto 2](#_Toc174296153)

[2. Datos generales de la obra 2](#_Toc174296154)

[2.1. Datos del promotor 2](#_Toc174296155)

[2.2. Datos de la empresa instaladora 2](#_Toc174296156)

[2.3. Emplazamiento de la instalación 2](#_Toc174296157)

[2.4. Clasificación de la instalación 2](#_Toc174296158)

[3. Coordinador de seguridad 2](#_Toc174296159)

[4. Centro asistencial 2](#_Toc174296160)

[5. Descripción de las obras 3](#_Toc174296161)

[6. Aplicación de la seguridad en el proceso constructivo 3](#_Toc174296162)

[7. Instalaciones sanitarias 4](#_Toc174296163)

[8. Maquinaria 4](#_Toc174296164)

[9. Conclusiones 5](#_Toc174296165)

# 1. Objeto

Con motivo de la aplicación del REAL DECRETO 1627/1997 de 24 de octubre de 1997, por el que se disponen las condiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se redacta el presente documento "ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD" para las obras de instalación de instalación eléctrica en local de pública concurrencia.

# Datos generales de la obra

## Datos del promotor

* Nombre: {{usuarioNombre }} {{usuarioApellidos}}
* Calle: {{ usuarioDireccion}}
* DNI o CIF: {{ usuarioDni }}

## Datos de la empresa instaladora

* Nombre: {{ instaladorEmpresa }}
* Dirección: {{ instaladorDireccion }}
* DNI o CIF: {{ instaladorCif }}
* Nombre del técnico que redacta esta memoria: {{ instaladorTecnicoNombre }}
* Competencia del técnico: {{ instaladorTecnicoCompetencia }}

## Emplazamiento de la instalación

La instalación solar fotovoltaica objeto de esta memoria será instalada en la siguiente dirección:

* {{ usuarioDireccion }}

## Clasificación de la instalación

La instalación contemplada en la presente memoria se encuentra clasificada de acuerdo a la ITC-BT-40 como instalaciones **generadoras de baja tensión** y sub-calificada como una **instalación generadora interconectada**.

# 3. Coordinador de seguridad

Tal y como prescribe el artículo 3, punto 1 del REAL DECRETO 1627/1997 de 24 de octubre de 1997, la promotora, propietaria de la obra, desginará un COORDINADOR en materia de seguridad y salud.

# 4. Centro asistencial

En caso de accidente, se acudirá al centro existencial más próximo, que en el caso de esta obra se encuentra en el **{{hospitalNombre}}**, situado en la **{{ hospitalDireccion }}**.

# 5. Descripción de las obras

En la memoria descriptiva del presente proyecto, se describen detalladamente las obras de instalaciones que se desarrollarán.

Estas instalaciones generarán los riesgos y las prevenciones oportunas que se describen a continuación.

# 6. Aplicación de la seguridad en el proceso constructivo

Para una correcta ejecución de los trabajos, sin accidentes, y salvando la integridad tanto individual como colectiva de los participantes, se realizan las siguientes indicaciones en acorde a la aplicación de la seguridad en el proceso constructivo:

Instalaciones eléctricas:

A) Riesgos más frecuentes.

* Caídas de personal al mismo y a distinto nivel, por uso indebido de las escaleras.
* Electrocuciones.
* Cortes en extremidades superiores.

B) Normas básicas de seguridad.

* Las conexiones se realizarán siempre sin tensión.
* Las pruebas que se tengan que realizar con tensión, se harán después de comprobar el acabado de la instalación eléctrica.
* La herramienta manual se revisará con periodicidad para evitar cortes y golpes durante su uso.

C) Protecciones personales y colectivas.

* Mono de trabajo.
* Casco aislante homologado.
* Arnés y línea de vida.
* La zona de trabajo se encontrará siempre limpia y ordenada, e iluminada adecuadamente.
* Las escaleras estarán provistas de tirantes, para así delimitar su apertura cuando sean de tijera; si son de mano, serán de madera con elementos antideslizantes en su base.
* Se señalizarán convenientemente las zonas donde se esté trabajando.

# 7. Instalaciones sanitarias

La presente obra no cuenta con instalaciones sanitarias, pero sí que se dispondrá en todo momento de un equipo médico básico compuesto por botiquín para tratar accidentes leves que puedan producirse durante la obra.

# 8. Maquinaria

Herramientas manuales.

En este grupo incluimos las siguientes: taladro percutor, martillo rotativo, pistola clavadora, disco radial, soplete, soldador, cortadora, etc. Estos son los riesgos más frecuentes:

* Descargas eléctricas.
* Proyección de partículas.
* Caídas en altura.
* Ambiente ruidoso.
* Generación de polvo.
* Explosiones e incendios.
* Cortes en extremidades.
* Quemaduras en extremidades.

Normas básicas de seguridad:

* Las herramientas serán revisadas periódicamente, de manera que se cumplan las instrucciones de conservación del fabricante.
* Estarán acopiadas en el almacén de obra, llevándolas al mismo una vez finalizado el trabajo, colocando las herramientas más pesadas en las baldas más próximas al suelo.
* La desconexión de las herramientas, no se hará con un tirón brusco del cable de alimentación.
* No se usará una herramienta eléctrica sin enchufe; si hubiera necesidad de emplear mangueras de extensión, éstas se harán de la herramienta al enchufe y nunca a la inversa.
* Los trabajos con estas herramientas se realizarán siempre en posición estable.

Protecciones personales:

* Casco homologado de seguridad.
* Guantes de cuero.
* Protecciones auditivas y oculares en el empleo de la pistola clavadora.
* Cinturón de seguridad, para trabajos en altura.

Protecciones colectivas:

* Zonas de trabajo limpias y ordenadas.
* Las mangueras de alimentación a herramientas estarán en buen uso.
* Los huecos estarán protegidos con barandillas.

# 9. Conclusiones

Con lo anteriormente expuesto, los riesgos existentes en la obra que influyen en las instalaciones, quedan descritos, así como las medidas a tomar para la reducción de estos y la prevención de accidentes.